



CSJHUOP25-594

Neiva, 4 de abril de 2025

Señor  
HAROL IVANOV  
Correo electrónico: [ivanov2612@hotmail.com](mailto:ivanov2612@hotmail.com)  
Ciudad

Asunto: "Respuesta petición rendición de cuentas"

Respetado señor Ivanov:

En atención a la petición planteada en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, vigencia 2024, que se llevó a cabo el 28 de marzo de 2025, de manera atenta esta Corporación da respuesta en los siguientes términos:

#### **¿Acciones destinadas a obtener una sala laboral en el Tribunal Superior?**

La determinación sobre la creación de cargos y despachos judiciales en el territorio nacional es competencia del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, para lo cual se tiene en cuenta, entre otros factores, la demanda de justicia del respectivo municipio, las condiciones socioeconómicas de la subregión, el crecimiento de los ingresos y el inventario de los despachos judiciales.

Con fundamento en lo anterior, este Consejo Seccional ha presentado reiteradas solicitudes de necesidades, incluyendo en varias vigencias la especialización de la Sala Laboral del Tribunal Superior, con el propósito de escindirla.

Así mismo, a pesar de la creación de un nuevo despacho en la Sala Civil-Familia-Laboral, que ha contribuido parcialmente a aliviar la carga, la escisión que sigue siendo necesaria, aún no se ha logrado.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/DPRP